



ESCANEADO

República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 2.407/2013.-

ZAPALLAR, 04 de Junio de 2013.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 de fecha 30 de Noviembre del 2012, del Tribunal Electoral V. Región que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 2.363/2013, de fecha 31 de Mayo de 2013, que nombra Alcaldesa Subrogante a doña Ximena Olivares Cerpa

CONSIDERANDO:

- Solicitud de feriado legal presentada por la Funcionaria Angélica Jiménez Abarzua.

DECRETO:

1° **AUTORIZASE** a la funcionaria que se individualiza para que haga uso de **2 días** correspondientes a su **Feriado Legal Año 2013**, según detalle:

Nombre / Cargo	N° días	Fecha
ANGELICA JIMENEZ ABARZUA Administrativo	2	06.06.2013 al 07.06.2013 ambas fechas inclusive

2° Se deja constancia que le quedan 03 días hábiles pendientes correspondientes a su Feriado Legal año 2013, los que deberán ser solicitados con su debida antelación.

ANÓTESE. COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE


G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

C. RRHH/ Feriado Legal.


XIMENA OLIVARES CERPA
Alcaldesa (S)

DISTRIBUCION:

1. RECURSOS HUMANOS
2. OFICINA DE TRANSPARENCIA
3. ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL

CTL / RRHH / SEC / JUR / ffd.-